

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS **PARA EL SUMINISTRO DE TARJETAS SIN CONTACTO**

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es definir las condiciones que regirán la contratación del suministro de tarjetas sin contacto, para ser utilizadas en el Sistema de Venta y Validación (SVV) de la Empresa Municipal de Transportes Urbans de Palma de Mallorca (EMT-Palma).

• **LOTE I: Presupuesto Total: 90.000 €** (IVA excluido).
El objeto de este lote esta constituido por el suministro de **150.000 Tarjetas Ciudadanas**

• **LOTE II: Presupuesto Total: 60.000 €** (IVA excluido).
El objeto de este lote esta constituido por el suministro de **200.000 Tarjetas Bono 10**

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El Contrato tendrá una duración de dos años, durante los que se suministrará un total de:

- **150.000 Tarjetas Ciudadanas**
- **200.000 Tarjetas Bono 10**

Se servirán en 2 pedidos para cada lote divididos de la siguiente forma:

- tres pedidos de 50.000 Tarjetas Ciudadanas cada uno
- cuatro pedidos de 50.000 Bonos 10 cada uno

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Como se ha dicho, el destino de las tarjetas es el Sistema de Venta y Validación de la EMT-PALMA. El sistema trabaja con dos tipos de tarjetas, aunque que en ambos casos se trata de tarjetas sin contacto de proximidad, compatibles con la norma ISO/IEC 14443 de tipo A.

El primer tipo va destinado a usuarios habituales; se trata de **tarjetas nominales** que permiten ser usadas indefinidamente gracias a la capacidad de recargarlas reiteradamente. Debido a la posibilidad de utilizarla en otros servicios municipales, esta tarjeta es conocida en la EMT-PALMA como **Tarjeta Ciudadana**.

El segundo tipo va destinado a usuarios ocasionales; se trata de **tarjetas no nominales** precargadas con un bono, i con un número limitado de usos. Actualmente solo se trabaja con un único bono, el **Bono-10**, y por este motivo este tipo de tarjeta toma su nombre.

3.1. NOMINALES (Tarjeta Ciudadana).

- **Chip:** Mifare Standard de 1k (MF1 IC S50).
- **Soporte físico:** Material plástico compatible con la norma ISO/IEC 7810 ID-1.
- **Diseño gráfico:** Fondo serigrafiado en plata en las dos caras, más una cuatricromía en el anverso y un color en el reverso, según diseño suministrados por la EMT-Palma. No hay personalización individualizada.
- **Registro de datos:** Se han de cambiar las claves de fabricante por otras suministradas por la EMT-Palma. No hay personalización individualizada.

3.2. NO NOMINALES (Bono-10).

- **Chip:** Mifare Ultralight (MF0 IC U1).
- **Soporte físico:** Papel 420 gr/m² aproximadamente, con dimensiones (exceptuando el grosor) según norma ISO/IEC 7810 ID-1.
- **Diseño gráfico:** Cuatricromía por las dos caras según diseños suministrados por la EMT-Palma. Además, en el anverso se debe imprimir el número de serie del chip, y otro número secuencial a efectos de control de inventario. Se acepta impresión por inyección de tinta o similar para dichos números.
- **Registro de datos:** Un título de transporte único según estructura de memoria suministrada por la EMT-Palma, con certificado digital diversificado con el número de serie del chip. El CRC pertinente también dependerá del número de serie. Esta personalización implica el desarrollo de un programa específico por parte del proveedor. Para prever los costes también se tendrá en cuenta el tiempo de proceso necesario para calcular el certificado y CRC en el momento de la producción de las tarjetas.

4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Oferta económica

Se cumplimentará el siguiente cuadro de precios unitario:

	sin IVA	IVA	Total
Precio unitario T. Ciudadana			
Precio unitario Bono 10			

En caso de que el precio no incluya el transporte, se debe especificar que no está incluido en el precio presupuestado.

Período de entrega de tarjetas

Tiempo de entrega de las tarjetas una vez se haya realizado el pedido en firme.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se valoraran las ofertas de acuerdo al siguiente criterio:

- Precio (7 puntos):

Se otorgarán 0,3 puntos por cada 1% de bajada sobre el precio máximo de licitación, hasta un máximo de 7 puntos.

- Garantía del servicio y seguro de la calidad (3 puntos):

Se valorarán los procedimientos establecidos de fabricación de esta tecnología.